

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00413
DEMANDANTE: COOTRANSVÚ
DEMANDADO: GABRIEL ALFONSO MARCELO GÓMEZ.

Adjuntar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos la denuncia instaurada ante la Unidad Local de Fiscalías de este municipio por la secuestre EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER contra el señor GABRIEL ALFONSO MARCELO, por el delito de abuso de confianza. (fs 46 a 50).

La auxiliar de la justicia deberá mantener informado al Despacho, el desarrollo de esta investigación, sin necesidad de requerimiento.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C

- 2 autos.-

47

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



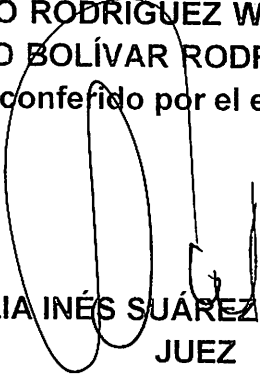
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00413
DEMANDANTE: COOTRANSVÚ
DEMANDADO: GABRIEL ALFONSO MARCELO GÓMEZ.

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante y con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce a al doctor EDWIN LEONARDO RODRÍGUEZ WAGNER como apoderado sustituto del abogado JOSÉ RICARDO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido por el extremo demandante. -fls 46 y 47-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C

- 2 autos-.